



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 07 MAR. 2024

VISTO la RESOLUCIÓN Sub. T.Z.N. Nº 037/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se Autoriza el llamado a Compra Directa Nº 00001/24 - RAF 1140, que tramita la adquisición de indumentaria y calzado destinado al personal de maestranza y notificadores del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia

Que en función del Informe de Auditoría Nº 52/2024 de orden 48, se observa en el sexto párrafo del considerando se hace mención al Decreto Nº 3635/22 el cual ya no está vigente.

Que, por lo expuesto, corresponde efectuar la rectificación el sexto párrafo del considerando, donde dice "...se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso I) y Nº 1465, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 001/24, Nº 3635/22 y Nº 188/23 y su modificación complementaria Nº 565/23", deberá decir "...se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso I) y Nº 1465, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 001/24, Nº 188/23 y su modificación complementaria Nº 565/23"

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Provincial 1511, y el Decreto Provincial Nº 3193/23 y la resolución M.T. y E. Nº 010/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS CONTABLES Y FINANCIEROS
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO ZONA NORTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el sexto párrafo del considerando, donde dice "...se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso I) y Nº 1465, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 001/24, Nº 3635/22 y Nº 188/23 y su modificación complementaria Nº 565/23", deberá decir "...se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso I) y Nº 1465, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 001/24, Nº 188/23 y su modificación complementaria Nº 565/23"

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub. T.Z.N. Nº 047 /24.

G.T.F.
M.T.E.
FSRT


PABLO JAVIER NUÑEZ
Sub. Asuntos C. y F.
Ministerio de Trabajo y Empleo